ORDENANZA Nº 488

VISTO:

El Espíritu del Pueblo Argentino, por otra parte la religión Católica Apostólica y Romana, amparada por nuestra carta fundamental, La Constitución Argentina, y que la población de Yerba Buena es fiel devoto al culto católico y que la Patrona de Nuestro Municipio es la Santísima Virgen del Valle reafirmando nuestro sentimiento católico; y

CONSIDERANDO:

Que es la cruz el símbolo de nuestro cristianismo, que fue la cruz la enseña que llevaron las tropas en las guerras Santas, y que un sector de nuestra comunidad ubicada en la zona de calle Bartolomé Hernández y Salas y Valdez, en una total identificación con todo lo expuesto anteriormente, y siendo voluntad implantar una cruz en la intersección de calles Bartolomé Hernández y Salas y Valdez, de acuerdo a un croquis que se acompaña y siendo un deseo de los vecinos la donación de todos los elementos integrantes de la citada construcción, no así la mano de obra;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: FACULTASE al D.E.M. a proceder con la implantación de una cruz de acuerdo al croquis que se adjunta a este proyecto.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: Facultase al D.E.M. a celebrar un Convenio con los vecinos interesados en este proyecto, a efectos de aclarar todo lo atinente al mismo.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.